613

Gracian mezia vz.º de esta ciudad Real digo
que yo registro para pesar en la plaza
publica desta ciudad catorce tocinos a me
dia sal a treinta y dos mrs la libra
para mi los quales pesare desde luego
que se me rreciba — a vs. m.des
suplico manden que se me rreciba
y se me de licencia para pesar el
pido justicia &a

Gracian
mezia

En la ciudad de Lagiere desde el mes de octubre de mill y seiscientos e veinte y quatro años estando en su ayuntamiento el Rl. Justicia y rregimiento della que presentes se hallaron como lo an de costumbre por mi el presente escrivano fue leyda la peticion de Jesus y la dicha ciudad Recibio el dicho registro a veinte y ocho mrs la libra para el dueño —

Ante mi Pedro [illegible]

Gracian mexia en 7 de Abril
de 1624 —
La cual recibio el dicho nego
a veinte y ocho mrs la libra
para el dicho